



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Desestimada la demanda de un trabajador despedido porque fue grabado robando material

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia avala el uso de las imágenes obtenidas del sistema de videovigilancia por parte de una empresa para justificar el despido disciplinario de [un trabajador que robó material](#) de la fábrica.

A pesar de que el empleado demandó a la empresa solicitando una indemnización de 30.000 euros por vulnerar sus derechos fundamentales por usar las imágenes sin su consentimiento, la Sala de lo Social considera que, en este caso, el uso del sistema de videovigilancia **estaba justificado y no fue invasivo** para la intimidad del trabajador.

En consecuencia, la sentencia dictada por el Tribunal gallego (disponible en el botón 'descargar resolución') ratifica la procedencia del despido disciplinario efectuado, sin que el trabajador tenga derecho a indemnización alguna.

(Imagen: E&J)

### Los hechos

El trabajador prestaba servicios como mecánico de mantenimiento desde el año 2008 en una fábrica de Vigo la empresa Domiberia S.L.

Un día de agosto 2022 el actor solicitó y obtuvo autorización para poder retirar una pantalla vieja, tipo luminaria, mediante la expedición de un vale de cesión de materiales, con el compromiso de mostrar su contenido a la salida de su turno. Si ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |